

ACTA SESION ORDINARIA-0036-2024

1  
2 Acta número cero, cero, treinta y seis del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión  
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de  
4 la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio  
5 da inicio la sesión a las diecinueve horas del dieciséis de septiembre del año dos mil veinticuatro.  
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),  
7 Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal, y  
8 Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua Campos,  
9 Tannia Cruz Masis y José David Mena Zúñiga, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello,  
10 Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí, Síndicos Suplentes:  
11 Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero y Karol Mora Arias -----  
12 Ausencia justificada: Regidora Suplente, Ana Melissa Vindas Orozco. -----  
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----  
15 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 0036-2024 del 16 de septiembre de 2024--ORDEN  
16 DEL DÍA- -----  
17 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----  
18 ARTÍCULO II. Juramentaciones. -----  
19 ARTÍCULO III. Lectura y aprobación de Actas anteriores -----  
20 ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia -----  
21 ARTICULO V. Mociones de Alcaldía Municipal -----  
22 ARTICULO VI. Mociones de la presidencia-----  
23 ARTICULO VII. Dictámenes de comisiones -----  
24 ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Síndicos-----  
25 ARTÍCULO IX. Clausura-----  
26 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.**-----  
27 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0036-2024 del 16 de septiembre de 2024. ----  
28 **ACUERDO 1032-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:  
29 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 0036-2024 del 16 de septiembre de 2024. Siendo

1 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica  
2 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**  
3 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para leer una solicitud  
5 enviada por el señor Erick Isaías Guillén Vásquez, mediante el cual solicita ser Asesor Externo de  
6 la Comisión de Asuntos Culturales. -----

7 **ACUERDO 1033-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: Aprobar  
8 la alteración del orden del día solicita alterar el orden del día para leer una solicitud enviada por el  
9 señor Erick Isaías Guillén Vásquez, mediante el cual solicita ser Asesor Externo de la Comisión de  
10 Asuntos Culturales. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales,  
11 Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas  
12 Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13 **ACUERDO 1034-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, recibió correo electrónico del señor Erick  
16 Isaías Guillén Vásquez, mediante el cual solicita ser tomado en cuenta como Asesor Externo de  
17 la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

18 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 19 1. Avalar lo solicitado por el señor Erick Isaías Guillén Vásquez. -----
- 20 2. Notificar el presente acuerdo a la Comisión de Asuntos Culturales para su conocimiento. ----
- 21 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
23 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

24 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 **ARTICULO II. Juramentaciones.** -----

26 La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a juramentar al señor Erick Isaías Guillén  
27 Vásquez, cédula 112650830 como Asesor Externo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

28 El señor Erick Isaías Guillén Vásquez, proceden a firmar en el Libro de Juramentaciones. ----

29 **ARTÍCULO III. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.** -----

30 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria N°0032-2024 del 05 de setiembre de 2024. -

1 **ACUERDO 1035-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:  
2 Aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria N°0032-2024 del 05 de setiembre de 2024.  
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
4 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

5 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

6 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0033-2024 del 09 de setiembre de 2024. -

7 **ACUERDO 1036-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:  
8 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0033-2024 del 09 de setiembre de 2024. Siendo  
9 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica  
10 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**

11 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

12 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria N°0034-2024 del 10 de setiembre de 2024. -

13 **ACUERDO 1037-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:  
14 Aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria N°0034-2024 del 10 de setiembre de 2024.  
15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
16 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

18 **ARTÍCULO IV. Lectura de correspondencia.**-----

19 1. Oficio DRH-C06-LSIH-258-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc.  
20 Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San Isidro de Heredia, mediante el cual  
21 solicita el nombramiento del representante de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para  
22 la integración del Comité que Administra las Instalaciones Deportivas del Liceo de San Isidro.

23 **ACUERDO 1038-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe oficio DRH-C06-LSIH-258-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por  
26 la MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San Isidro de Heredia, mediante el  
27 cual solicita el nombramiento del representante de la Municipalidad de San Isidro de Heredia  
28 para la integración del Comité que Administra las Instalaciones Deportivas del Liceo de San  
29 Isidro. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 1 1. Declarar de conocimiento el oficio DRH-C06-LSIH-258-2024 de fecha 06 de septiembre  
2 de 2024, suscrito por la MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San Isidro  
3 de Heredia. -----
- 4 2. Solicitar a la MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San Isidro de Heredia  
5 la conformación actual de dicho Comité. -----
- 6 3. Nombrar al señor Carlos González Rubí, síndico propietario de San Francisco de San Isidro  
7 de Heredia como representante Municipal para la integración del Comité Administrativo de  
8 las Instalaciones Deportivas del Liceo de San Isidro.-----
- 9 4. Notificar dicho acuerdo a la MSc. Teresita Sánchez Elizondo, directora del Liceo de San  
10 Isidro de Heredia. -----
- 11 5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
12 de Comisión. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
14 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

15 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 16 2. Correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Massimiliano  
17 Boninsegna, mediante el cual solicita resolver un problema que están teniendo en San Josecito  
18 200 metros oeste de las Tranqueras, en el que hay que entubar el caño para evitar las aguas  
19 estancadas y mal olientes.-----

20 **ACUERDO 1039-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

21 **Considerando:** -----

- 22 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2024, suscrito por el señor  
23 Massimiliano Boninsegna, mediante el cual solicita resolver un problema que están teniendo en  
24 San Josecito 200 metros oeste de las Tranqueras, en el que hay que entubar el caño para evitar  
25 las aguas estancadas y mal olientes.-----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 27 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 08 de septiembre de 2024, suscrito  
28 por el señor Massimiliano Boninsegna.-----
- 29 2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por medio  
30 de los departamentos municipales le brinde la respuesta adecuada al señor Massimiliano

1 Boninsegna. -----

2 3. Notificar dicho acuerdo al señor Massimiliano Boninsegna y al señor Eddie Ramírez  
3 Sánchez, Alcalde Municipal. -----

4 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
6 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8 3. Nota de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén, mediante  
9 el cual adjunta el tema de la semana, referente a Cooperativas de vivienda para la clase pobre y  
10 clase media del Cantón y distritos. -----

11 **ACUERDO 1040-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

12 **Considerando:** -----

13 I. Que se recibe nota de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Cristian Rodríguez  
14 Jaén, mediante el cual adjunta el tema de la semana, referente a Cooperativas de vivienda para la  
15 clase pobre y clase media del Cantón y distritos.-----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

17 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrito por el señor  
18 Cristian Rodríguez Jaén. -----

19 2. Trasladar la nota a los miembros del Concejo Municipal y a los Concejos de Distrito para  
20 su información. -----

21 3. Notificar dicho acuerdo al señor Cristian Rodríguez Jaén, miembros del Concejo Municipal  
22 y Concejos de Distrito. -----

23 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
25 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

26 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

27 4. Nota de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrito la señora Andrea Johanna Villalobos  
28 Rodríguez, integrante de la Comisión rescate tradiciones, mediante el cual solicita un refrigerio  
29 para los integrantes de la Banda Independiente Nueva República, para realizar la actividad  
30 Cultural.-----

1 **ACUERDO 1041-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se recibe nota de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrita la señora Andrea Johanna Villalobos  
4 Rodríguez, integrante de la Comisión Rescate Tradiciones “La Saca”, mediante el cual solicita un  
5 refrigerio para los integrantes de la Banda Independiente Nueva República, para realizar la actividad  
6 cultural el 5 de octubre 2024.-----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

8 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrita la señora  
9 Andrea Johanna Villalobos Rodríguez, integrante de la Comisión Rescate de Tradiciones  
10 “La Saca”. -----

11 2. Trasladar la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento y  
12 respuesta. -----

13 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Andrea Johanna Villalobos Rodríguez, integrante de la  
14 Comisión Rescate de Tradiciones “La Saca” y a la Comisión Municipal de Asuntos  
15 Culturales. -----

16 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
18 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
19 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

20 5. Correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc. Yendry Carmona  
21 Caravaca, mediante el cual solicitan un espacio en Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre  
22 de 2024 para tratar temas relacionados a la final Nacional de Baloncesto 3x3.-----

23 **ACUERDO 1042-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc.  
26 Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí, mediante el cual solicitan un  
27 espacio en Sesión Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2024 para tratar temas relacionados  
28 a la final Nacional de Baloncesto 3x3. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

30 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrito

- 1 por la MSc. Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí. -----
- 2 2. Brindar un espacio para la Sesión Ordinaria del lunes 23 de setiembre 2024, por un máximo
- 3 15 minutos a la MSc. Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José Martí.
- 4 3. Notificar dicho acuerdo a la MSc. Yendry Carmona Caravaca, Directora de la Escuela José
- 5 Martí. -----
- 6 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
- 7 de Comisión. -----
- 8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
- 9 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
- 10 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 11 6. Oficio PGR-C-198-2024 de fecha 09 de septiembre, suscrito por la señora Sandra Sánchez
- 12 Hernández, Procuradora, mediante el cual brindan respuesta a la solicitud enviada mediante el
- 13 cual acuerdo 2039-2024 de la Sesión Ordinaria 0082-2023.-----
- 14 **ACUERDO 1043-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---
- 15 **Considerando** -----
- 16 I. Que se recibe oficio PGR-C-198-2024 de fecha 09 de septiembre, suscrito por la señora Sandra
- 17 Sánchez Hernández, Procuradora, mediante el cual brindan respuesta a la solicitud enviada
- 18 mediante el cual acuerdo 2039-2024 de la Sesión Ordinaria 0082-2023. -----
- 19 II. Que el oficio en mención indica que la Procuraduría General devuelve el expediente
- 20 administrativo del caso para determinar la existencia de un vicio de nulidad absoluta, evidente y
- 21 manifiesta en el acto administrativo que concedió un plus salarial por concepto de prohibición al
- 22 exfuncionario municipal Luis Alejandro Villalobos Salas, sin rendir su dictamen favorable para
- 23 la anulación del acto, según lo previsto en el artículo 173 de la Ley General de la Administración
- 24 Pública. -----
- 25 III. Que las razones que indica la Procuraduría General para no rendir su dictamen favorable versan
- 26 sobre los vicios formales de procedimiento encontrados en la tramitación del expediente
- 27 administrativo, lo que, eventualmente, puede ser revisado por ese Concejo Municipal en caso de
- 28 estimar pertinente gestionar nuevamente el procedimiento de nulidad previsto en el numeral 173
- 29 referido.-----

1 IV. Que el señor Luis Alejandro Villalobos Salas, ya no labora para la Municipalidad de San Isidro  
2 de Heredia. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

4 1. Declarar de conocimiento el oficio PGR-C-198-2024 de fecha 09 de septiembre, suscrito  
5 por la señora Sandra Sánchez Hernández, Procuradora.-----

6 2. Trasladar el oficio PGR-C-198-2024 de fecha 09 de septiembre y solicitar el criterio legal  
7 al señor Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal  
8 sobre la pertinencia de solventar los vicios de procedimiento señalados por la Procuraduría  
9 General de la República en virtud de que el señor Luis Alejandro Villalobos Salas ya no  
10 labora en la Municipalidad de San Isidro de Heredia y si el tratamiento de este caso debería  
11 verse en otra instancia. -----

12 3. Trasladar el oficio PGR-C-198-2024 de fecha 09 de septiembre al señor Eddie Ramírez  
13 Sánchez, Alcalde Municipal para su información y valoración. -----

14 4. Notificar dicho acuerdo al señor Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo  
15 del Concejo Municipal, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora  
16 Sandra Sánchez Hernández, Procuradora. -----

17 5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
18 de Comisión. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
20 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
21 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 7. Correo electrónico de fecha 09 de septiembre, suscrito la señora Laura Méndez, Administradora  
23 Toucan Rescue Ranch, mediante el cual solicita el nombramiento del representante Municipal  
24 para la Fundación The Toucam Rescue Ranch.-----

25 **ACUERDO 1044-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 09 de septiembre, suscrito la señora Laura Méndez,  
28 Administradora Toucan Rescue Ranch, mediante el cual solicita el nombramiento del  
29 representante Municipal para la Fundación The Toucam Rescue Ranch. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 1 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 09 de septiembre, suscrito la señora  
2 Laura Méndez, Administradora de la Fundación Toucan Rescue Ranch. -----
- 3 2. Nombrar como representante municipal para la Fundación Toucan Rescue Ranch a la señora  
4 Nathalia Bolaños Argüello, síndica Propietaria de San José, San Isidro de Heredia. -----
- 5 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Laura Méndez, Administradora de la Fundación Toucan  
6 Rescue Ranch. -----
- 7 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
8 de Comisión. -----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
10 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
11 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 12 8. Correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Aminta Conde  
13 Hernández, mediante el cual solicitan un nuevo candado para el parque de María Auxiliadora en  
14 Calle Chaves, ya que se están dando situaciones ajenas a dicho parque. -----

15 **ACUERDO 1045-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

16 **Considerando** -----

- 17 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Aminta  
18 Conde Hernández, mediante el cual solicitan un nuevo candado para el parque de María  
19 Auxiliadora en Calle Chaves, ya que se están dando situaciones ajenas a dicho parque. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

- 21 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, correo electrónico de fecha 10 de septiembre  
22 de 2024, suscrito por la señora Aminta Conde Hernández, mediante el cual solicitan un  
23 nuevo candado para el parque de María Auxiliadora en Calle Chaves, ya que se están dando  
24 situaciones ajenas a dicho parque. -----
- 25 2. Trasladar dicha nota al señor alcalde Eddie Ramírez para que le facilite lo solicitado por la  
26 señora Aminta Conde Hernández. -----
- 27 3. Notificar dicho acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal y a la señora  
28 Aminta Conde Hernández. -----
- 29 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
30 de Comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
2 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
3 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 9. Oficio MSIH-CM-AI-75-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
5 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica que recibió  
6 convocatoria por parte de la Contraloría General de la República para el día 18 de septiembre.

7 **ACUERDO 1045-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Aminta  
10 Conde Hernández, mediante el cual solicitan un nuevo candado para el parque de María  
11 Auxiliadora en Calle Chaves, ya que se están dando situaciones ajenas a dicho parque. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

13 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, correo electrónico de fecha 10 de septiembre  
14 de 2024, suscrito por la señora Aminta Conde Hernández, mediante el cual solicitan un  
15 nuevo candado para el parque de María Auxiliadora en Calle Chaves, ya que se están dando  
16 situaciones ajenas a dicho parque. -----

17 2. Trasladar dicha nota al señor alcalde Eddie Ramírez para que le facilite lo solicitado por la  
18 señora Aminta Conde Hernández. -----

19 3. Notificar dicho acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal y a la señora  
20 Aminta Conde Hernández. -----

21 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
22 de Comisión. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
24 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
25 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

26 9. Oficio MSIH-CM-AI-75-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
27 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica que recibió  
28 convocatoria por parte de la Contraloría General de la República para el día 18 de septiembre.

29 **ACUERDO 1046-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-AI-75-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, suscrito por la  
2 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica que recibió  
3 convocatoria por parte de la Contraloría General de la República para el día 18 de septiembre.

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, Oficio MSIH-CM-AI-75-2024 de fecha 06 de  
6 septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.

7 2. Otorgar el permiso a la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal, para que  
8 asista a la convocatoria de la Contraloría General de la República el día 18 de setiembre del  
9 2024. -----

10 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal y al  
11 departamento de Recursos Humanos. -----

12 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
13 de Comisión. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
15 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
16 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 10. Correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Oscar Villalobos  
18 Córdoba, Administrador de Serviglass, mediante el cual solicitan una pronta solución respecto  
19 al suministro de agua potable para la comunidad de Quintana Sur. -----

20 **ACUERDO 1047-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

21 **Considerando** -----

22 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Oscar  
23 Villalobos Córdoba, Administrador de Serviglass, mediante el cual solicitan una pronta solución  
24 respecto al suministro de agua potable para la comunidad de Quintana Sur. -----

25 II. Que la propiedad, se encuentra justamente frente al límite cantonal entre San Isidro y Santo  
26 Domingo de Heredia, por lo que ha sido difícil encontrar una vía a nuestra solicitud de agua  
27 potable ante la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Acueductos y Alcantarillados y La  
28 Municipalidad de Santo Domingo. -----

29 III. Que son varios los vecinos que se encontramos en la misma situación, y solicitan elevar este caso  
30 a las instancias pertinentes, o si es necesario verlo junto con la comisión de ambiente y obras.

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 2 1. Dejar de conocimiento el correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2024, suscrito  
3 por el señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de Serviglass -----
- 4 2. Trasladar la solicitud, del señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de Serviglass a  
5 la Comisión de ambiente y obras para que brinden su criterio a este concejo, a la Empresa  
6 de Servicios Públicos de Heredia, Municipalidad de Santo Domingo y al señor Eddie  
7 Ramírez Sánchez, alcalde municipal, para que coordine reunión con ambas instituciones  
8 con la finalidad de lograr una solución pronta al problema que está afectando a los vecinos  
9 de quintana Sur en San Francisco. -----
- 10 3. Notificar dicho acuerdo a la Comisión de Ambiente y Obras, a la Empresa de Servicios  
11 Públicos de Heredia, Municipalidad de Santo Domingo y al señor Eddie Ramírez Sánchez  
12 Alcalde Municipal. -----
- 13 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
14 de Comisión. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
16 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
17 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 11. Oficio MSIH-AM-204-2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie  
19 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

| EMPRESA   | N° FACTURA           | MONTO         |
|---|----------------------|---------------|
| <b>CONSTRUCTORA HERMANOS<br/>BRENES, S.A.</b><br>(Construcción Aceras cordón y caño.<br>Cumplimiento Ley 7600-9976 con mejoras<br>sistema drenajes) | 00100001010000000615 | ¢7.587.172.00 |

27 **ACUERDO 1048-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando** -----

- 29 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-204-2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por el  
30 Sr. Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la

1 empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A. Construcción aceras y caño, cumplimiento Ley  
2 7600-9976 con mejoras sistema drenajes, por un monto de ¢7.587.172,00 (siete millones  
3 quinientos ochenta y siete mil cientos setenta y dos con 00/100) en cancelación de la factura  
4 N°00100000100000000615 con fecha 9 de setiembre 2024, Se adjunta copia de la siguiente  
5 documentación: -----

6 a. Copia de la factura N°00100000100000000615 con fecha 09 de setiembre 2024 por un  
7 monto de ¢7.587.172,00 (siete millones quinientos ochenta y siete mil ciento setenta y dos  
8 con 00/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

9 b. Copia de órdenes de compra N° 1459 con fecha 02 de setiembre 2024 girada a Constructora  
10 Hermanos Brenes, S.A., -----

11 c. Copia del Informe de Pago N°36-2024 MSIH-AM-PEP-0106 -2024 de fecha 12 de  
12 setiembre de 2024 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y  
13 Ejecución Presupuestaria. -----

14 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP040-2024 de  
15 fecha 12 de setiembre 2024. -----

16 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
17 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración  
18 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin  
19 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin  
20 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con  
21 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de  
22 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital  
23 unificado. -----

24 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto  
25 liberatorio. -----

26 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción  
27 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.

28 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones  
29 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por

1 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en  
2 las excepciones antes dichas. -----

3 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan  
4 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple  
5 recepción del documento de cobro”. -----

6 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez**  
7 **Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores**  
8 **considerandos, el Concejo Municipal acuerda:-----**

- 9 1. Aprobar el pago a la de Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona  
10 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento  
11 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de  
12 los derechos de pago, las facturas N°00100000100000000615 con fecha 09 de setiembre  
13 2024 de ¢7.587.172,00 (siete millones quinientos ochenta y siete mil cientos setenta y dos  
14 con 00/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A -----
- 15 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de  
16 Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a  
17 realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la  
18 C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y  
19 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que  
20 en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad  
21 vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de  
22 Heredia. -----
- 23 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el  
24 presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----
- 25 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
26 de Comisión. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
28 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
29 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

1 12. Nota de fecha 12 de septiembre, suscrito por la señora Sandy Ramírez Valerio, mediante el cual  
2 denuncia que eliminaron comentarios que se realizaron en la página oficial de Facebook de la  
3 Municipal, así como solicita a la Auditoria Interna y departamento Legal para que se proceda  
4 con lo correspondiente. -----

5 **ACUERDO 1049-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

6 **Considerando:** -----

7 I. Que se recibe nota de fecha 12 de septiembre, suscrito por la señora Sandy Ramírez Valerio,  
8 mediante el cual denuncia que eliminaron comentarios que se realizaron en la página oficial de  
9 Facebook de la Municipal, así como solicita a la Auditoria Interna y departamento Legal para  
10 que se proceda con lo correspondiente. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

12 1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 12 de septiembre, suscrito por la  
13 señora Sandy Ramírez Valerio. -----

14 2. Trasladar dicha nota a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para que  
15 realice la investigación solicitada por la señora Sandy Ramírez Valerio.-----

16 3. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que mediante el  
17 departamento Legal, realice la investigación y le brinde la contestación a lo solicitado por  
18 la señora Sandy Ramírez Valerio. -----

19 4. Solicitar a la Administración una certificación referente a la administración de esta página  
20 de Facebook oficial de la Municipalidad de hace 8 años atrás.-----

21 5. Solicitar a la Administración que cuando se tenga respuesta por parte del Asesor Legal de  
22 la Municipalidad, se remita la respuesta a la señora Sandy Ramírez Valerio y al Concejo  
23 Municipal. -----

24 6. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, al Sr.  
25 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Sandy Ramírez Valerio. -----

26 7. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
28 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

29 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

30 -----

12 setiembre 2024

San Isidro, Heredia

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad San Isidro

Como ha sido de conocimiento de la comunidad Isidreña el día miércoles 11 setiembre se publico en la red social de la Municipalidad lo siguiente



En dicho comunicado no se indico de que dicho presupuesto había sido aprobado por el Concejo Municipal del periodo 2020 – 2024 y presentado por la Alcaldía de dicho periodo al ente Contralor, por lo cual, procedí como todo ciudadano que tenemos el derecho de expresar nuestro pensamiento, el cual lo realice por la página Institucional de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el cual, me es de suma preocupación que logre constatar que en el término del mismo día eliminan o restringen los comentarios que no les parece al encargado de la página Municipal, importante considerar que no se esta ofendiendo absolutamente a nadie ni a la Institución Municipal.

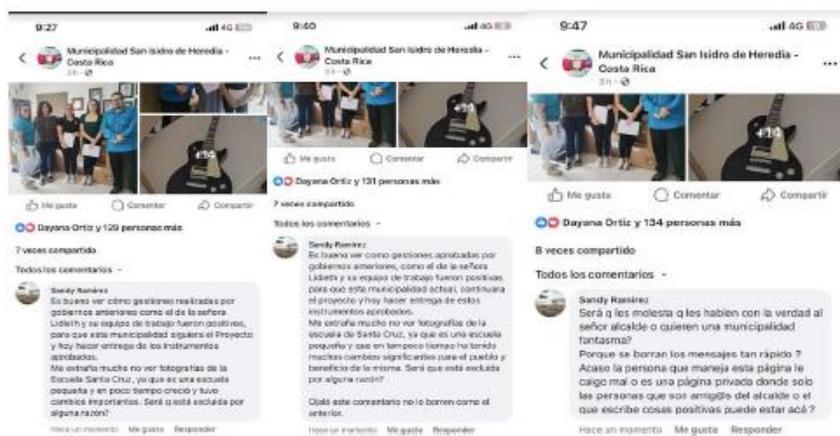
Como forma de recordatorio se les informa que ya existe jurisprudencia sobre este tema, tal y como lo indicó Delfino el 18 de Enero del 2023 y CRhoy el 30 junio del 2023 han condenado a Municipalidades por

hacer este tipo de acciones, que van en detrimento del derecho de la libre expresión, así mismo, se pudo verificar que a varios vecinos en el mismo comunicado les eliminaron sus comentarios, y en anteriores publicaciones también actuaron de la misma forma, eliminando los comentarios.

Es por todo lo anterior que se esta analizando interponer un recurso de amparo por el derecho a la libre expresión ya que la página de Facebook es Institucional (Municipalidad San Isidro de Heredia) y no es un Facebook personal.

Además le solicito de la manera más respetuosa al Concejo Municipal trasladar esta nota al Departamento Legal del Concejo Municipal y a la Auditoria Interna para que proceda de acuerdo a sus competencias como en derecho corresponda

Para mejor resolver se adjuntan las pruebas de mis comentarios realizados y que no se logran visualizar en dicho comunicado



En espera de una pronta respuesta se despide cordialmente

SANDY RV

Sandy Ramírez Valerio

El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario solicita hacer lectura de la nota completa enviada por la señora Sandy Ramírez Valerio, debido que es un tema delicado y que a la vez se indica en dicha nota que se esta analizando realizar un recurso de amparo, y considera importante que se adjunte en el Acta para el debido respaldo y a la vez solicitar dentro del acuerdo que el señor Alcalde brinde respuesta ante el Concejo Municipal de dicha nota. -----

El señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de Concepción indica que debido ve muy delicado la denuncia recibida, ya que se manifiesta que varias personas le han consultado el porque han borrado los comentarios y que iban a enviar una nota y que hasta han sido bloqueados de la

1 página y que es preocupante que la comunidad no tenga voz, y como Concejo pide tomar un  
2 acuerdo, ya que es delicado que las personas no se puedan manifestar en una página de la  
3 Municipalidad. -----

4 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, explica algunas directrices que da el  
5 Facebook y referente a la carta hace la aclaración de que la única forma de que se bloquee a una  
6 persona es que se detecte que es perfil falso y que las primeras acciones que se tomó fue revisar a  
7 que personas se habían bloqueado y que son vecinos de la comunidad, y ha pasado con comentarios  
8 positivos o negativos y muchas veces sucede cuando hay spam, y a la vez le gustaría conocer quien  
9 indicó para verificar y que aún no hay con exactitud que políticas cumple o no la página de  
10 Facebook. -----

11 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario indica que coincide con lo que comentan los  
12 compañeros de los delicado del tema, sin embargo, deben tomar la denuncia con prudencia porque  
13 no se puede dar por sentado de que lo que dice Sandy es cierto y es mejor esperar la debida  
14 investigación, porque en dado el caso se debe dar la aclaración a la población y si realmente fue la  
15 Administración que asuma las consecuencias y las mejoras positivas. -----

16 El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente le consulta al señor Alcalde, por los  
17 Administradores actuales de dicha página, luego le consulta si Facebook elimina un tipo de estos  
18 comentarios, le debe llegar una notificación, ya que considera que esto se sale de contexto si son  
19 comentarios en contra o a favor; y por último si la Administración ha eliminado o bloqueado a  
20 personas con “perfiles falsos”, ¿cuáles son esos criterios técnicos para tomar esta decisión? -----

21 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, menciona que el algoritmo de Facebook  
22 puede ocultar o eliminar sin recibir ninguna notificación de aviso, sin embargo hay personas que  
23 si pueden ver los comentarios, y con el tema de favor o en contra no es a nivel político sino al tipo  
24 de comentarios que se dan en las publicaciones y son detalles que ni siquiera se pueden dar  
25 respuestas concretas porque ni en Estados Unidos tienen argumentos al respecto, y con el tema de  
26 los Administradores de dicha página es él, pero esta Milton que tiene acceso por las transmisiones,  
27 Julio que ayuda a Milton y el que tiene un acceso más directo es Carlo, del departamento de TI,  
28 los demás solo tienen accesos para publicar y transmitir y es sencillo detectar un perfil falso, el  
29 cual se realiza por medio de un screenshot y se verifica desde Google y Google indica si es o no  
30 un perfil falso pero no considera sostener faltas de respeto a ningún compañero. -----

1 El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, agradece la respuesta, sin embargo, hace un  
2 llamado respetuoso de que se tenga cuidado en cuanto se bloquee a una persona para evitar tener  
3 consecuencias a futuro. -----

4 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, propone realizar un Reglamento referente al  
5 uso de las redes sociales.-----

6 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica que hubiese sido oportuno que  
7 Eddie Ramírez hubiera traído un informe del tema de las personas que el encontró bloqueadas de  
8 la página Facebook de la administración anterior ante el Concejo Municipal para considerarlo y  
9 así tomarlo como respaldo, además comenta que no aparece un comentario que realizó la directora  
10 de la Escuela Santa Cruz, el cual dice “agradecemos la gestión realizada por la Municipalidad por  
11 materializar la propuesta del Gobierno anterior, la Escuela de Santa Cruz agradece a la Dra. Lidieth  
12 y al equipo por dejar propuestas los proyectos de las Escuelas del Cantón.” Y lo lee porque  
13 considera que no es ningún comentario ofendiendo, spam o que tenga alguna controversia para que  
14 el mismo sea eliminado y que además había otros comentarios señalando casi lo mismo y esos sí  
15 están vigentes. -----

16 14. Correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Fanny Arguedas,  
17 mediante el cual adjunta carta de fecha 12 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Juan  
18 Carlos Vargas Sánchez, Vecino de Calle Anonos Este, mediante el cual solicita atender las  
19 cunetas de este sector, ya que se encuentran en mal estado. -----

20 **ACUERDO 1050-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

21 **Considerando:** -----

22 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
23 Fanny Arguedas, mediante el cual adjunta carta de fecha 12 de septiembre de 2024, suscrito por  
24 el señor Juan Carlos Vargas Sánchez, Vecino de Calle Anonos Este, mediante el cual solicita  
25 atender las cunetas de este sector, ya que se encuentran en mal estado. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 13 de septiembre  
28 de 2024, suscrito por la señora Fanny Arguedas.-----

29 2. Trasladar dicho correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que  
30 mediante el departamento correspondiente, haga la inspección y le brinde la contestación a

- 1 lo solicitado por la señora Fanny Arguedas. -----
- 2 3. Notificar el acuerdo a la señora Fanny Arguedas y al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde  
3 Municipal. -----
- 4 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
6 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 8 14. Correo electrónico de fecha 13 de agosto, suscrito por la señora Renelda Rodríguez Mena, Área  
9 de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita que se conozca la Ley 24.252 referente al  
10 marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Directorio Legislativo de la  
11 Asamblea Legislativa denomina el Despacho de la Presidencia Legislativa con el nombre de  
12 Francisca “Pancha” Carrasco, para reconocer en ella a la mujer histórica, valiente, heroica y  
13 defensora de la libertad, la equidad y la democracia. -----
- 14 **ACUERDO 1051-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 15 **Considerando:** -----
- 16 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 13 de agosto, suscrito por la señora Renelda Rodríguez  
17 Mena, Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita que se conozca la Ley 24.252  
18 referente al marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Directorio  
19 Legislativo de la Asamblea Legislativa denomina el Despacho de la Presidencia Legislativa con  
20 el nombre de Francisca “Pancha” Carrasco, para reconocer en ella a la mujer histórica, valiente,  
21 heroica y defensora de la libertad, la equidad y la democracia. -----
- 22 II. Que la única prórroga otorgada vencía el día 30 de agosto 2024. -----
- 23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**
- 24 1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 13 de agosto de  
25 2024, suscrito por la señora Renelda Rodríguez Mena del Área de Comisiones Legislativas  
26 2. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal que  
27 consulte a la señora Renelda Rodríguez Mena del Área de Comisiones Legislativas si existe  
28 opción de una prórroga para brindar criterio sobre el proyecto de ley.-----
- 29 3. Notificar el acuerdo a la señora Renelda Rodríguez Mena, Área de Comisiones Legislativas  
30 y a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal.-----

1 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
3 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
4 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5 **ARTÍCULO V. Mociones de la Alcaldía Municipal.** -----

6 1. Oficio MSIH-AM-HM-095-2024, suscrito por la Lic. Claribel Chaves, coordinadora de  
7 Hacienda Municipal, mediante el cual solicita tomar acuerdo para el pago de las transferencias  
8 de Ley. -----

9 **ACUERDO 1052-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

10 **Considerando:** -----

11 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-095-2024, suscrito por la Lic. Claribel Chaves,  
12 coordinadora de Hacienda Municipal, mediante el cual solicita tomar acuerdo para el pago de las  
13 transferencias de Ley como se talla: -----

14 **TRANSFERENCIAS PENDIENTES AL 30 DE JUNIO 2024**

| BENEFICIARIO                               | TOTAL         | CONCEPTO  |
|--|---------------|-----------|
| Junta Administrativa del Registro Nacional | 4 702 948,15  | 2% IBI    |
| CONAPDIS                                   | 7 823 074,00  | 2/2 CUOTA |
| CCDRSI                                     | 33 393 012,67 | 2/3 CUOTA |

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

19 1. Aprobar lo solicitado por la señora Claribel Chaves, coordinadora de Hacienda Municipal.  
20 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
21 de Comisión. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
23 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

24 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 2. Expediente MSIH-CAT-005-2024, en el cual se solicita la extensión de zona, según indica el  
26 artículo 57, inciso b), del Reglamento de Zonificación, solicitado por los señores Rafael  
27 Antonio Martínez López y Stanley Sandoval Díaz, el cual consta de 23 folios. -----

28 **ACUERDO 1053-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

29 **Considerando:** -----

1 I. Que se recibe expediente MSIH-CAT-005-2024, en el cual se solicita la extensión de zona, según  
2 indica el artículo 57, inciso b), del Reglamento de Zonificación, solicitado por los señores Rafael  
3 Antonio Martínez López y Stanley Sandoval Díaz, el cual consta de 23 folios. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

5 1. Trasladar el presente acuerdo y el expediente de cita a la Comisión Municipal de Obras para  
6 lo que corresponde. -----

7 2. Declarar acuerdo por unanimidad.-----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
9 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 3. Oficio MS-DRRDCN-DARSSPSI-IT-934-2024, suscrito por la Lic. María Rodríguez  
12 Elizondo, Regulación de la Salud, Área Rectora Salud San Isidro- San Pablo, referente a  
13 atención a denuncia N° 197-2024-SI-caso antigua casa Evelio León Ramírez. -----

14 **ACUERDO 1054-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

15 **Considerando:** -----

16 I. Que se conoce oficio MS-DRRDCN-DARSSPSI-IT-934-2024, suscrito por la Lic. María  
17 Rodríguez Elizondo, Regulación de la Salud, Área Rectora Salud San Isidro- San Pablo,  
18 referente a atención a denuncia N° 197-2024-SI-caso antigua casa Evelio León Ramírez. ----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

20 1. Trasladar el oficio de cita a los miembros del Concejo Municipal y al Concejo de distrito de  
21 San José de San Isidro de Heredia para su conocimiento.-----

22 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
24 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

25 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

26 3. Oficio MSIH-AM-SJ-087-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor Legal de la  
27 Municipalidad, referente a la presentación de convenio marco de cooperación entre la  
28 Universidad Nacional, Costa Rica y la Municipalidad de Sam Isidro de Heredia. -----

29 **ACUERDO 1055-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando:** -----

1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-087-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Asesor  
2 Legal de la Municipalidad, referente a la presentación de convenio marco de cooperación entre  
3 la Universidad Nacional, Costa Rica y la Municipalidad de Sam Isidro de Heredia. -----

4 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-**

5 1. Trasladar el oficio de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para lo que  
6 corresponde. -----

7 2. Declarar acuerdo por unanimidad. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
9 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 5. Cumplimiento al acuerdo 0959-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0031-2024 de fecha 09 de  
12 septiembre de 2024, mediante el oficio MSIH-AM-PEP-0108-2024, suscrito por el señor  
13 Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite  
14 informe de ingresos y egresos de julio y agosto 2024 en respuesta a oficio MSIH-CM-SCM-  
15 1189-2024. -----

16 **ACUERDO 1056-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

17 **Considerando:** -----

18 I. Que se conoce oficio mediante el oficio MSIH-AM-PEP-0108-2024, suscrito por el señor  
19 Gerald Hall, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el cual remite  
20 informe de ingresos y egresos de julio y agosto 2024 en respuesta a oficio MSIH-CM-SCM-  
21 1189-2024, en cumplimiento al acuerdo 0959-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0031-2024 de  
22 fecha 09 de septiembre de 2024. -----

23 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -**

24 1. Trasladar el oficio de cita a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que  
25 corresponde. -----

26 2. Declarar acuerdo por unanimidad. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
28 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

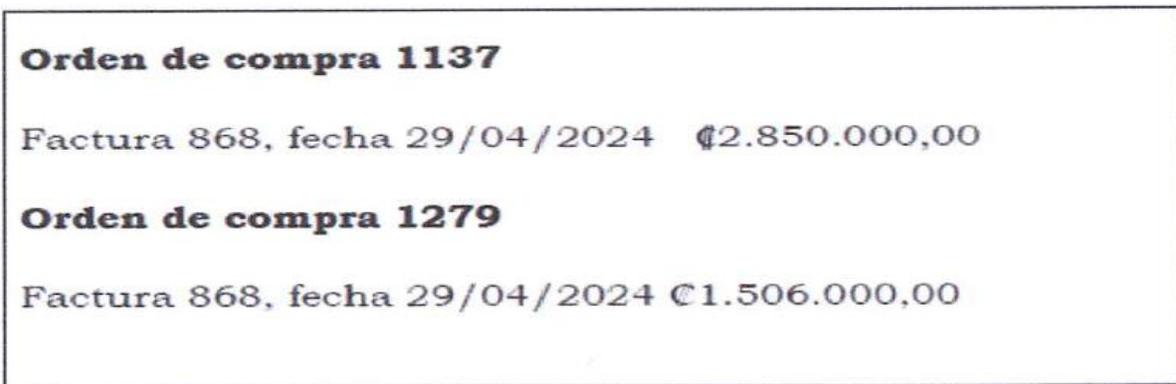
29 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 6. Cumplimiento al acuerdo 1020-2024 de la Sesión Ordinaria 0033-2024 del 09 de septiembre  
2 de 2024, mediante el oficio MSIH-AM-PM-304-2024, suscrito por la Lic. Karen Madrigal,  
3 Proveedora Municipal a.i., referente a informe de pagos realizados al Lic. Luis Álvarez Chaves,  
4 Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, en el cual informa que se le han realizado dos  
5 pagos. -----

6 **ACUERDO 1057-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

7 **Considerando:** -----

8 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PM-304-2024, suscrito por la Lic. Karen Madrigal, Proveedora  
9 Municipal a.i., referente a informe de pagos realizados al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal  
10 Externo del Concejo Municipal, en el cual informa que se le han realizado dos pagos, según lo  
11 solicitado en el acuerdo 1020-2024 de la Sesión Ordinaria 0033-2024 del 09 de septiembre de  
12 2024. El cual se detalla a continuación: -----



20 **Por tanto, con fundamente con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 21 1. Trasladar a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento. -----
- 22 2. Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo realizar la facturación mes a mes  
23 y a la vez solicitar que remita los criterios solicitados que están pendientes. -----
- 24 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
25 Comisión. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
27 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **ARTÍCULO VI. Mociones de la Presidencia.** -----

30 **ACUERDO 1057-2024. Queda en el vacío.** -----

1 **El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal**

2 La señora Angélica Salas Morales, Presidenta solicita a los Concejos de distrito presentar en la  
3 próxima Sesión Ordinaria presentar ante el Concejo Municipal el acuerdo tomado en la Sesión de  
4 los Concejos distritos el lugar donde se realizará las Sesiones Extraordinarias y el representante de  
5 Marca Cantón. -----

6 La señora Angélica Salas Morales, Presidenta agradece y felicita a los miembros la Comisión  
7 Municipal de Asuntos Culturales y a la Municipalidad por las actividades realizadas en celebración  
8 de la conmemoración del 203 aniversario de la independencia. -----

9 **ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión. -----**

10 **No hay.-----**

11 **ARTÍCULO VIII. Mociones de los Regidores y Síndicos.-----**

12 2. El señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia propone al señor  
13 Javier Gerardo Camacho Sáenz como Asesor Externo de la Comisión de Asuntos Culturales. -

14 **ACUERDO 1059-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

15 **Considerando -----**

16 I. Que se conoce la moción del señor Esteban Vargas Salazar, Síndico propietario de San Isidro  
17 de Heredia, mediante el cual propone al señor Javier Gerardo Camacho Sáenz como Asesor  
18 Externo de la Comisión de Asuntos Culturales. -----

19 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

20 1. Avalar lo solicitado por el señor Esteban Vargas Salazar, Síndico propietario de San Isidro de  
21 Heredia. -----

22 2. Solicitar al señor Javier Gerardo Camacho Sáenz, que se presente en la Sesión Ordinaria de  
23 fecha 23 de septiembre de 2024 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para  
24 ser juramentado. -----

25 3. Notificar el presente acuerdo a la Comisión de Asuntos Culturales y al señor Javier Gerardo  
26 Camacho Sáenz. -----

27 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
29 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

1 El señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia felicita a la  
2 Municipalidad y a la Comisión de Asuntos Culturales por el trabajo realizado en las actividades de  
3 las fiestas patrias. -----

4 **ACUERDO 1060-2024. Queda en el vacío.** -----

5 3. La señora Nathalia Bolaños Argüello, Síndica Propietaria de San José, San Isidro de Heredia  
6 indica que mediante el acuerdo 0050-2024 tomado en Sesión Ordinaria del 28 de agosto de  
7 2024 del Concejo de distrito de San José se nombró a la señora Ana Guisselle Leal Gutiérrez  
8 como representante del Concejo de distrito para la Comisión de Marca Cantón. -----

9 4. La señora Nathalia Bolaños Argüello, Síndica Propietaria de San José, San Isidro de Heredia  
10 indica que ha recibido varias denuncias de los vecinos de San Josecito, mediante el cual  
11 solicitan la pronta intervención de los bacheo en el cuadrante de la plaza de dicho sector, ya  
12 que los carros se pasan por las aceras y esto se ha convertido en un paso inseguro para las  
13 personas que transitan por este lugar. -----

14 **ACUERDO 1061-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

15 **Considerando** -----

16 II. Que se conoce la moción de la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria del Concejo  
17 de distrito de San José San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita conocer la fecha de  
18 realización de los bacheos en el cuadrante de la plaza de San Josecito. -----

19 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 20 1. Solicitar a la Administración que proceda con lo solicitado por la señora Nathalia Bolaños  
21 Argüello, síndica propietaria del Concejo de distrito de San José San Isidro de Heredia. -----
- 22 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
23 Comisión. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
25 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

26 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

27 4. La señora Nathalia Bolaños Argüello, Síndica Propietaria de San José, San Isidro de Heredia  
28 indica que recibió varias denuncias por parte de los vecinos de Santa Elena, en el cual solicita la  
29 limpieza de un lote ubicado frente al Colibrí. -----

30 **ACUERDO 1062-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se conoce la moción de la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria del Concejo  
3 de distrito de San José San Isidro de Heredia, mediante el cual indica que varios vecinos de Santa  
4 Elena solicitan la limpieza del lote que se encuentre frente del Colibrí, ya que hay ramas que no  
5 permiten la visibilidad. -----

6 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 7 1. Solicitar a la Administración que proceda con lo solicitado por la señora Nathalia Bolaños  
8 Argüello, síndica propietaria del Concejo de distrito de San José San Isidro de Heredia. -----
- 9 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
10 Comisión. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
12 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

13 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 5. La señora Nathalia Bolaños Argüello, Síndica Propietaria de San José, San Isidro de Heredia  
15 indica que recibió carta por parte de Club de Leones Zurquí en cual solicitan permiso para ---  
16 realizar un bingo. -----

17 **ACUERDO 1063-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica  
20 propietaria del Concejo de distrito de San José San Isidro de Heredia mediante el cual presenta  
21 nota de fecha 10 de setiembre de 2025, suscrito por la señora Kattia Rojas Ugalde, presidenta  
22 del Club de Leones San Isidro Zurquí, mediante el cual solicita permiso para realizar bingo en  
23 San Josecito de San Isidro de Heredia el día 12 de octubre de 2024 con el objetivo de desarrollar  
24 actividades para servicios los niños, jóvenes y adultos de la Comunidad Isidreña. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 26 1. Avalar el permiso solicitado r la señora Kattia Rojas Ugalde, presidenta del Club de Leones  
27 San Isidro Zurquí. -----
- 28 2. Solicitar a la señora Kattia Rojas Ugalde, presidenta del Club de Leones San Isidro Zurquí  
29 que realice los permisos respectivos ante la Alcaldía Municipal. -----

1 3. Notificar el presente acuerdo la señora Kattia Rojas Ugalde, presidenta del Club de Leones  
2 San Isidro Zurquí y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

3 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
4 Comisión. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
6 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
7 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 6. Mociones presentadas por el señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de Concepción  
9 mediante el cual solicita varias intervenciones por parte de la Administración en el sector de  
10 Concepción. -----

11 **ACUERDO 1064-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

12 **Considerando:** -----

13 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de  
14 Concepción, mediante el cual hace varias solicitudes.-----

15 II. Que se solicita a la Administración la pronta intervención en el cruce de calle Leones y Calle  
16 Venero, ya que hay algunos caños que tiene aguas negras y en tiempos de lluvias se desborda  
17 hacia la calle, afectando casas de este sector. -----

18 III. Que se solicita a la Administración utilizar unos tubos que actualmente se encuentran por Calle  
19 Caricias, con el objetivo que dé se puedan utilizar para otros proyectos y así evitar que los  
20 mismos se dañen. -----

21 IV. Que se solicita a la Administración tomar más en cuenta a las Concejos de distrito a la hora  
22 realizar entrega de insumos u otros. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que proceda con lo correspondiente.

25 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
27 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

29 9. La señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria consulta a la Administración si se ha  
30 puesto una cadena nueva al anfiteatro ubicado en el portillo, ya que ha pasado caminando y

1 esta cerrado con una cadena y además a la par de este anfiteatro hay un parque y en la entrada  
2 se hizo un enredadera el cual obstruye el paso de la entrada.-----

3 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que a nivel de parques no hay buena  
4 administración de estas llaves y a raíz de esto se reunieron con los Policías Municipales para que  
5 sean ellos quien administren estas llaves y así no generar la responsabilidad a los vecinos y así  
6 generar un informe del estado de cada parque.-----

7 La señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria indica que se puede abrir a las 8:00 a.m.  
8 y que algún funcionario Municipal lo cierre, además agradece a todo el equipo que trabajaron y  
9 participaron en las actividades patrióticas.-----

10 10. La señora Tania Cruz Masís, Regidora Suplente, solicita a la Administración una pronta  
11 intervención en el puente de Santa Cruz por el sector de la cuesta para llegar a TuruArte, ya  
12 que hay posibles personas habitando debajo del mismo.-----

13 **ACUERDO 1065-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que conoce la moción presentada por la señora Regidora Suplente, Tannia Cruz Masís, mediante  
16 cual comunica algunas denuncias de vecinos del barrio Santa Cruz, sobre personas que luego de  
17 altas horas rondan las viviendas e incluso intentan ver que robar, luego de eso se esconden bajo  
18 el puente, por lo que como vecinos asumimos que, viven ahí y es muy inseguro para los vecinos,  
19 ya que asusta a más de uno.-----

20 II. Que se requiere que, la alcaldía municipal realice una revisión del puente y luego un informe  
21 para este ser informado a los vecinos y en caso de, desterrar a los mismos porque no es sitio para  
22 habitar.-----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por la**  
24 **regidora suplente Tannia Cruz, el Concejo Municipal acuerda:** -----

25 1. Solicitar a la Administración Municipal se intervenga este sitio y se revise que no haya artículos  
26 o indicios de que, alguien viva ahí.-----

27 2. Se proceda como entidad Municipal y autoridad del desalojo de los mismos en caso de existir  
28 habitantes.-----

29 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
30 Comisión.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 11. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, solicita un criterio legal por parte  
5 del Asesor Externo referente a la postulación como miembro de la Junta Administrativa del  
6 Cementerio de la segunda vicealcaldesa. -----

7 **ACUERDO 1066-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

8 **Antecedente** -----

9 i. Que en la sesión ordinaria 0033-2024 del 09 de setiembre del 2024 se eligió la nueva Junta  
10 Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -

11 ii. Que, en dicha sesión de cita, se adoptó el acuerdo #1001-2024 el cual indica textualmente lo  
12 siguiente: -----

13 **“ACUERDO 1001-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación:-----**

14 **Considerando** -----

15 I. Que según el acuerdo 0944-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0031-2024 de fecha 02 de  
16 septiembre de 2024, referente al dictamen JACMSIH-08-2024 presentado por la Junta  
17 Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,  
18 mediante el cual se indica que el 05 de septiembre vence el nombramiento de los miembros de  
19 dicha Junta Administrativa. -----

20 II. Que las señoras Frangie Delgado Pérez, Marlene Oviedo Castillo, Jennifer Delgado García,  
21 Eugenia Villalobos Chaves, Andrea Campos Araya, Jeannette Fernández Aguilar, Kattia Pérez  
22 Solís, Shirley Serrano Morales y María Elena Soto Córdoba solicitaron formar parte de la  
23 Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de  
24 Heredia. --- III. El señor Sergio Ortíz Pérez, vicepresidente propone a las señoras Jennifer  
25 Delgado García, Eugenia Villalobos Chaves y Kattia Pérez Solís como miembros de la Junta  
26 Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

27 III. La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente propone a la señora Eugenia Villalobos  
28 Chaves -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1 *1. Elegir a las señoras Jennifer Delgado García, Eugenia Villalobos Chaves, Kattia Pérez Solís y*  
2 *Eugenia Villalobos Chaves, como nuevos miembros de la Junta Administrativa del Cementerio*  
3 *Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*

4 *2. Declarar acuerdo mayoría simple. -----*  
5 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y*  
6 *Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR MAYORIA SIMPLE.**-----*

7 *Los señores Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Propietarios*  
8 *votan negativo, ya que solicitan un criterio legal donde se indique que no hay problema que la*  
9 *señora Eugenia Villalobos Chaves pueda ser parte de la Junta Administrativa del Cementerio por*  
10 *haber sido electa segunda vicealcaldesa.” -----*

11 *iii. Que la señora Eugenia Villalobos Chaves ostenta actualmente el puesto de segunda*  
12 *Vicealcaldesa de la Municipalidad San Isidro y es la Administradora de la funeraria ASEFUSI.*

13 **POR LO TANTO**-----

14 *Con fundamento el anterior considerado, mociono para que el Concejo Municipal adopte el*  
15 *siguiente acuerdo: -----*

16 *1. Solicitar al asesor Legal Externo del Concejo Municipal, que, en el plazo de ley, a partir de la*  
17 *notificación del presente acuerdo; trámite ante el Concejo Municipal criterio legal, si a la Señora*  
18 *Eugenia Villalobos Chaves en su condición de Vicealcaldesa Segunda de la Municipalidad de*  
19 *San Isidro de Heredia o como Administradora de la funeraria ASEFUSI, le alcanza prohibición*  
20 *alguna para ostentar un nombramiento en la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz.*

21 *2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez comunique el*  
22 *presente acuerdo al Sr. Luis Alvarez Chaves Asesor Legal Externo de la Municipalidad de San*  
23 *Isidro. -----*

24 *3. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado sin trámite de Comisión. -----*

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el**  
26 **Regidor Propietario Francisco Madrigal Madrigal, el Concejo Municipal acuerda: -----**

27 *1. Solicitar al Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, que, en el plazo de Ley, a partir de la*  
28 *notificación del presente acuerdo; trámite ante el Concejo Municipal criterio legal, si a la Señora*  
29 *Eugenia Villalobos Chaves en su condición de Vicealcaldesa Segunda de la Municipalidad de*

1 San Isidro de Heredia o como Administradora de la funeraria ASEFUSI, le alcanza prohibición  
2 alguna para ostentar un nombramiento en la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz.

3 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez comunique el  
4 presente acuerdo al Sr. Luis Alvarez Chaves asesor legal externo de la Municipalidad de San  
5 Isidro. -----

6 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
7 Comisión. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
9 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

11 12. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario solicita a la Escuela José Martí la  
12 conformación actual de la Junta de Educación de esta institución. -----

13 **ACUERDO 1067-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando:** -----

15 I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones  
16 y proposiciones al seno del Concejo Municipal. -----

17 II. Que según acuerdo 0978-2024 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia y en atención  
18 del Oficio EJM-075-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por la señora 29 Msc.  
19 Yendry Carmona Caravaca, Directora del Centro Educativo José Martí, se juramentó y  
20 nombró a la señora Andrea Fonseca Monge cédula de identidad 1-1267-0160, a la señora  
21 Katty María Fernández Oviedo, cédula 4-0160-0145, y a la señora Jennifer María Campos  
22 Miranda, cédula de identidad 4-0193-0045, como miembros de la Junta de Educación de la  
23 Escuela de José Martí. -----

24 III. Que se debe velar por la paridad de género en la constitución de las Juntas de Educación según  
25 dictamen C-242-2013 del 5 de noviembre de 2013 de la Procuraduría General de la República,  
26 en el que indica que: “(...) 1 .La modificación realizada por la ley N° 8679 al inciso g) del  
27 artículo 13 del Código Municipal no introdujo un cambio al procedimiento establecido para  
28 el nombramiento de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación ni a los  
29 requisitos exigidos a éstos, sino que el “criterio de equidad de género” se traduce en una  
30 participación equitativa de las mujeres en las referidas Juntas. 2. En el caso de las Juntas

1 *Administrativas y de Educación, y con el fin de asegurarse el cumplimiento del requisito de*  
2 *equidad de género dispuesto, debe asegurarse que la diferencia entre el total de hombres y*  
3 *mujeres no sea superior a uno.” Subrayado es propio. -----*

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**  
5 **Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, este Concejo Municipal acuerda: -----**

- 6 1. Solicitar a la señora Msc. Yendry Carmona Caravaca, Directora del Centro Educativo José  
7 Martí, que indique el nombre de quienes conforman la actual Junta de Educación del centro  
8 educativo para asegurar que se cumple con la paridad de género. -----
- 9 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Msc. Yendry Carmona Caravaca, Directora del Centro  
10 Educativo José Martí.-----
- 11 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
12 Comisión. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
14 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

15 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

16 **ARTÍCULO X. Clausura. -----**

17 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero treinta y  
18 seis, del dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, al ser las veintiún horas con veinticinco  
19 minutos.

20  
21

|                                  |                                   |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| 22 _____                         | _____                             |
| 23 Licda. Angélica Salas Morales | Licda.Dilana Fonseca Rodríguez    |
| 24 Presidente Concejo Municipal  | Secretaria a.i. Concejo Municipal |

25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----